

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta* Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Marzo)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras Públicas

Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de Quel la relación nominal de los propietarios de fincas que han de ser ocupadas en aquél término municipal con motivo de la construcción de las obras del ferrocarril secundario y carbonero de

Calahorra a Arnedillo, concedido a la Sociedad de Ferrocarriles Eléctricos en 28 de Mayo último; se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 17 de la vigente ley de expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Quel las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince

días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Logroño, 25 de Enero de 1921.

El Gobernador,
Ángel Gómez Inguanzo

TERMINO MUNICIPAL DE QUEL

RELACION nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la construcción del ferrocarril secundario y carbonero de Calahorra a Arnedillo, concedido a la Sociedad de Ferrocarriles Eléctricos el 28 de Mayo de 1920.

NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Situación correlativa de las fincas	Clase de la finca en la parte que haya de expropiarse	NOMBRES DE LOS COLONOS O ARRENDATARIOS
D. Fernando Calatayud	Limita al S., sendero y regadío; al E., herederos de D. Julián Sáenz de Tejada, y al Oeste, herederos de D. Julián Sáenz de Tejada.	Huerto, frutales y cereales.	Ignacio Pérez, Baldomero Sigüenza, Rafael Martínez, Pedro Acedo y el propietario.
D. Manuel María Díaz	Limita al N., senda y regadío; al S., D.ª Elena Díaz y D. Vidal Calatayud; al E., D. Lázaro Pérez, y al O., don Inocente Garrido.	Huerta y frutales.	El dueño.
D. Fernando Calatayud	Limita al N., sendero y regadío; al S., Viuda de Antonio Alonso; al E., D. Zoilo Marzo, y al O., D.ª Camino Goñi.	Huerta y frutales.	Roque Ruiz.
D.ª Filomena Oñate	Limita al N., camino y regadío; al E., D. Domingo Herce y herederos de D. Dimas Muro, y al O., D.ª Angela Bretón.	Huerta y frutales.	José Ortega.
D.ª Vicenta Escalona.	Limita al N., herederos de D.ª Eladia Zapata; al S., D. Manuel Martínez, y al E. y Oeste, Viuda de D. Antonio Alonso.	Huerta y frutales.	Severiano Aldama.
D.ª Filomena Oñate	Limita al N., D. Manuel Sigüenza; al S., D. Atanasio Calatayud; al E., D. Simón Calatayud, y al O., herederos de doña Eladia Zapata.	Huerta.	Máximo Jiménez.
D. Fernando Calatayud	Limita al N., riego; al S., río Cidacos, y al E. y O., Viuda de don Antonio Alonso.	Huerta y frutales.	Sandalio Milagros y Vicente Varea.

QUEL, 18 de Enero de 1921.—El Alcalde, Gregorio García.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido en 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos recibos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Relación que se cita

PUEBLO DE ALFARO

CONCEPTO, RÚSTICA

PRESUPUESTO 1913

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE - Pesetas Cts.
1	D. Millán Abad	1.º al 4.º	8 97
5	D. ^a Elisa Aguirre	Id.	7 29
22	D. Justo Almendariz	3.º y 4.º	4 50
24	» Salustiano Almendariz	1.º al 4.º	7 11
32	» Florentino Alvarez	3.º y 4.º	25 58
35	» Tomás Alvarez	1.º al 4.º	36 68
37	» José Andrés	Id.	13 47
38	» Mariano Andrés	Id.	13 29
42	» Francisco Anoz	Id.	21 12
44	» Galo Antón	Id.	8 22
60	» Melitón Arriete	Id.	9 42
62	» Isaac Arribas	Id.	8 23
69	» Julián Aznar	Id.	7 47
87	» Julián Balmaseda	Id.	8 22
89	Viuda de Zacarías Balmaseda	Id.	7 66
99	D. Joaquín Bea	Id.	20 38
107	» Santiago Beguería	4.º	30 90
112	» Elías Bello	1.º al 4.º	17 96
120	» Félix Bermejo	Id.	6 73
122	» Juan Bermejo	Id.	7 85
126	» Vicente Bermejo	Id.	8 20
133	» Luis Bonafuente	Id.	15 34
134	» Lorenzo Bonel	Id.	10 85
140	» Cándido Cabello	Id.	8 98
142	» Gregorio Calabia	Id.	7 47
145	Viuda de Aniceto Calvo	Id.	24 49
150	D. Eugenio Calvo	3.º y 4.º	16 46
152	» Felipe Calvo	1.º al 4.º	28 62
159	» Narciso Calvo	Id.	11 22
160	» Pedro Calvo	Id.	10 65
161	» Santos Calvo	Id.	7 20
173	» Segundo Carbonel	Id.	6 35
179	» Evaristo Carra	Id.	6 72
184	Viuda de Manuel Carra	Id.	18 13
187	D. Antonino Carrascón	Id.	14 23
193	» Ricardo Carrascón	Id.	6 86
205	» Tiburcio Casas Pérez	Id.	63
207	» Manuel Casiano	Id.	6 35
211	» Julián Castillo	4.º	3 18
215	» Gervasio Castillo	1.º al 4.º	41 33
216	» Gregorio Castillo (herederos)	Id.	16 47
224	» Román Castillo (menor)	Id.	13 09
229	» Eusebio Catalán	Id.	13 48
232	» Manuel Catalán	Id.	15 14
237	Viuda de Andrés Conde	Id.	7 29
242	D. Felipe Conde	Id.	9 17
244	» José Conde	Id.	6 92
247	» Julián Conde	Id.	6 35
249	» Patricio Conde	Id.	19 63
251	» Roque Conde	Id.	13 65
252	» Sandalio Conde	3.º y 4.º	3 28
256	» Vicente Cordon	1.º al 4.º	7 66
266	» Domingo Chavarri	Id.	14 02
267	» Emeterio Chavarri	Id.	9 72
269	» Nicolás Chavarri	Id.	13 09
277	D. ^a Francisca Díaz Aldagalán	Id.	36 83
280	D. Manuel Díaz Soldevilla	4.º	9 26
281	» Manuel Díaz A. Soldevilla	2.º al 4.º	15 60
288	» Andrés Díez	1.º al 4.º	8 40
294	» Roque Díez	3.º y 4.º	22 06

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE - Pesetas Cts.
303	D. Carmelo Echarri	1.º al 4.º	6 55
304	» Joaquín Echaz	Id.	12 15
323	» Justo Fauste	4.º	1 68
329	» Bonifacio Fernández	1.º al 4.º	15 71
331	» Cosme Fernández	Id.	10 65
332	» Domingo Fernández	Id.	9 15
334	» Esteban Fernández	2.º al 4.º	28 47
345	» Julián Fernández	1.º al 4.º	8 97
348	» Manuel Fernández	Id.	6 55
354	» Román Fernández	Id.	8 79
357	» Vicente Fernández	Id.	7 28
365	» Carmelo Fraile	Id.	12 14
367	» Doroteo Fraile	4.º	1 78
373	D. ^a Matilde Fraile	1.º al 4.º	7 85
375	Viuda de Baldomero Francés	Id.	8 03
382	Viuda de Francisco Frías	Id.	6 55
386	D. Francisco Galán	Id.	7 66
387	» Joaquín Galán	Id.	16 09
399	» Juan Galdámez	Id.	8 98
403	» Manuel Galdámez Alvarez	Id.	36 66
404	» Manuel Galdámez Pérez	Id.	8 60
406	» Donato Garcés	Id.	8 78
412	» Pascual Garcés	Id.	8 21
420	» Clemente García	Id.	6 16
428	» Francisco García Mesanza	Id.	18 14
441	» Pedro García	Id.	12 34
445	» Victoriano García	Id.	9 28
447	» Marcos Garijo	4.º	2 72
451	» Santiago Gastón	1.º al 4.º	13 84
454	» Doroteo Gil	Id.	43 39
463	» Manuel Gil	Id.	28 43
464	Testamentaria de Manuela Gil	Id.	6 17
472	D. Aniceto González	4.º	2 29
476	» Eustaquio González	1.º al 4.º	7 47
479	» José María González	Id.	8 41
480	» Juan Cruz González	Id.	7 29
485	» Lorenzo González	Id.	9 72
486	» Manuel González Lucero	2.º al 4.º	17 52
488	» Román González Rueda	4.º	8 65
494	» Baltasar Grandes	1.º al 4.º	7 47
505	» Matías Grávalos	Id.	10 83
507	» Julián Guillorme	Id.	9 17
516	D. ^a Manuela Gutiérrez	Id.	8 59
519	D. Calixto Hernández	Id.	22 05
525	» Daniel Herreros	Id.	8 22
526	Hermanos Herreros	4.º	2 06
535	D. Alejandro Jiménez	1.º al 4.º	7 66
541	» Doroteo Jiménez	Id.	7 48
543	» Félix Jiménez	Id.	7 48
552	» Julián Jiménez	Id.	10 29
558	» Miguel Jiménez	Id.	15 52
559	» Pablo Jiménez	Id.	8 21
566	» Juan Juez	4.º	1 59
572	» Baldomero Ladrón	1.º al 4.º	7 66
573	» Bernabé Ladrón	Id.	7 29
589	» Toribio Ladrón	Id.	18 51
594	» Antonio Lamata	Id.	17 96
596	» Eleuterio Lamata	Id.	11 40
598	» Hipólito Lamata	2.º al 4.º	8 55
618	D. ^a Pilar Laureos	1.º al 4.º	6 54
626	» Jesusa León	4.º	3 09
634	D. Sebastián Lerín	1.º al 4.º	16 46
635	» Valentín Lerín	Id.	11 77
643	» Leandro Lijero	Id.	12 53
662	» Alejo Llorente	Id.	14 59
664	» Carlos Llorente	2.º al 4.º	6 15
666	» Domingo Llorente	1.º al 4.º	8 22
668	» Eulogio Llorente	Id.	8 80
675	» Toribio Llorente	Id.	77 05
676	D. ^a Paula Macaya	4.º	4 82
679	D. Eufemio Magallón	2.º al 4.º	9 54
682	» Agapito Malumbres	1.º al 4.º	11 60
686	» Cipriano Malumbres	Id.	61 71
690	» Julián Malumbres	Id.	7 09
697	» Ventura Malumbres	Id.	11 77
699	» Bernabé Mangado	4.º	5 42
701	» Domingo Mangado	1.º al 4.º	6 91
703	» Francisco Mangado	Id.	14 97
704	» Hilarión Mangado	Id.	6 52
709	» Manuel Manrique	Id.	13 84
715	» Aniceto Marco	Id.	8 22
723	» León Marín	Id.	8 98
724	» Sandalio Marín	Id.	8 98
725	» Fausto Marqués	Id.	8 41
728	Viuda de Valentín Marqués	Id.	31 79
733	D. ^a Agustina Martínez Cabezón	Id.	13 09
742	D. Baltasar Martínez	Id.	13 47
743	» Benito Martínez	Id.	6 35
744	» Bernardo Martínez	Id.	18 89

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
745	D. Blas Martínez	1.º al 4.º	6 80
760	» Feliciano Martínez	Id.	7 85
763	» Fermín Martínez	Id.	21 32
764	» Francisco Martínez Conde	Id.	8 98
775	» Higinio Martínez	Id.	7 66
780	» Inocente Martínez	Id.	10 44
786	» José Martínez Ramos	Id.	7 10
789	» Juan Cruz Martínez Ramos	4.º	7 25
790	» Justo Martínez	1.º al 4.º	6 35
792	» León Martínez	Id.	6 17
806	D.ª María Martínez Jiménez	Id.	9 91
809	D. Miguel Martínez Royo	Id.	13 84
811	» Millán Martínez	Id.	16 83
817	» Pedro Martínez Mauleón	Id.	16 27
825	» Severiano Martínez	Id.	11 37
829	» Tomás Martínez Díez	Id.	7 29
833	» Vicente Martínez	Id.	8 18
834	» Victoriano Martínez	4.º	14 44
841	» Andrés Mauleón	1.º al 4.º	7 47
842	» Benito Mauleón	Id.	33 28
848	» Domingo Melero	Id.	6 72
850	» Ignacio Melero	Id.	10 09
858	Viuda de Nicolás Melero	Id.	20 39
863	Herederes de Santiago Melero	Id.	6 »
870	D. Lucio Mena	Id.	7 47
883	» José María Milagro	3.º y 4.º	23 84
901	» Florencio Moreno	1.º al 4.º	14 41
902	» Galo Moreno	Id.	8 61
903	» Ignacio Moreno	Id.	10 67
905	» Marcelino Moreno	2.º al 4.º	11 91
915	» Raimundo Morte	1.º al 4.º	6 35
918	» Cándido Murillo	Id.	13 09
924	» Ezequiel Navarro	Id.	8 22
928	» Ramón Nevot	Id.	6 17
929	» Pedro Nieva León	Id.	25 33
963	» Sixto Ovejas	Id.	6 73
968	» Benito Palomares	Id.	10 09
974	» Trifón Pantaleón	Id.	7 47
975	» Claudio Parra	4.º	5 10
976	» Andrés Pascual	1.º al 4.º	12 24
984	» Juan Bautista Pascual	Id.	12 16
985	» Manuel Pascual	4.º	19 32
992	» Gregorio Pasquier	1.º al 4.º	9 77
993	» Ignacio Pasquier	Id.	6 16
999	» León Peña	Id.	15 15
1000	» Antonio Pereda	4.º	14 02
1011	D.ª Conrada Pérez	1.º al 4.º	10 29
1012	D. Diego Pérez	Id.	10 10
1015	» Esteban Pérez	Id.	8 05
1023	» Ignacio Pérez Pérez	2.º al 4.º	5 34
1024	» Ignacio Pérez Segura	4.º	3 37
1031	» Julián Pérez Sáenz	1.º al 4.º	14 04
1035	» Lucas Pérez	Id.	9 36
1043	» Pedro Pérez Bermejo	Id.	12 72
1046	» Pedro Pérez Villarroya	Id.	6 35
1049	» Salvador Pérez	Id.	7 10
1053	» Trinidad Pérez	Id.	42 03
1056	» Victoriano Pérez	Id.	7 80
1054	» Valentín Pérez	3.º y 4.º	4 12
1059	» Cándido Preciado	1.º al 4.º	12 16
1061	» Hilarión Preciado	Id.	17 02
1064	» Pedro Preciado	Id.	16 09
1071	» León Rada	Id.	6 36
1072	» Manuel Rada	Id.	9 91
1080	» Manuel Ran	Id.	15 15
1097	» Higinio Rivas	Id.	8 98
1100	» Matías Rivas	Id.	14 60
1116	» Nemesio Romanos	Id.	16 65
1119	» Lucio Romeo	Id.	6 18
1120	» Esteban Romero	Id.	6 »
1124	» Facundo Rosel	Id.	12 72
1133	» Mateo Royo	2.º al 4.º	6 87
1145	» Pedro Rubio	1.º al 4.º	6 35
1150	» Manuel Rueda (mayor)	Id.	7 10
1151	» Protasio Rueda Mesanza	4.º	7 48
1152	» Protasio Rueda Remírez	1.º al 4.º	20 39
1157	» Clemente Ruiz	Id.	9 36
1162	» Francisco Ruiz Mangado	Id.	9 36
1163	» Francisco Ruiz Pascual	2.º al 4.º	13 89
1166	» Jacinto Ruiz	1.º al 4.º	23 57
1178	» Melitón Ruiz Lamata	Id.	6 54
1188	» Casimiro Sáenz	4.º	3 41
1193	» Gregorio Sáenz	1.º al 4.º	7 66
1198	» José Sáenz	Id.	14 04
1203	» Sotero Sáenz	Id.	15 72
1219	» Bernardino Segura	Id.	8 98
1220	» Cruz Segura	Id.	14 40
1221	Herederos de Cayetano Segura	Id.	21 47

Se continuará.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE NÁJERA

PROVINCIA DE LOGROÑO

3.º trimestre de 1920-21

CUENTA del TERCER trimestre del ejercicio de 1920-21 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	6.011 66
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	10.435 75
CARGO.	16.447 41
Data por pagos verificados en igual trimestre..	11.607 39
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. .	4.840 02

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Impuestos	2.389 »	1.223 50	3.612 50
2.º Extraordinarios	5.052 »	939 »	5.991 »
3.º Recursos legales para cubrir el déficit	10.855 56	8.273 25	19.128 81
4.º Portazgos y barcajes	»	»	»
5.º Repartimiento	»	»	»
6.º Instrucción pública	»	»	»
7.º Beneficencia.	»	»	»
8.º Ingresos extraordinarios	»	»	»
9.º Empréstitos	»	»	»
10 Resultas	»	»	»
11 Movimiento de fondos o suplementos.	»	»	»
12 Reintegros	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
CARGO.	18.296 56	10.435 75	28.732 31
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento	1.166 75	2.218 20	3.384 95
2.º Policía de Seguridad	1.688 72	843 50	2.532 22
3.º Policía Urbana y Rural.	2.964 16	1.047 68	4.011 84
4.º Beneficencia.	1.080 50	1.361 60	2.442 10
5.º Cargas	4.907 42	5.498 19	10.405 61
6.º Imprevistos.	477 35	638 22	1.115 57
7.º Obras obligatorias	»	»	»
8.º Instrucción pública	»	»	»
9.º Corrección pública	»	»	»
10 Otros gastos	»	»	»
11 Resultas	»	»	»
12 Movimiento de fondos o suplementos.	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
14 Resultas	»	»	»
15 Montes	»	»	»
16 Servicios generales	»	»	»
DATA.	12.284 90	11.607 39	23.892 29

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio

Nájera, 31 de Diciembre de 1920—El Depositario, VÍCTOR MANERO

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—Nájera, 31 de Diciembre de 1920—El Secretario-Contador, EDUARDO SOTÉS—V.º B.º: El Alcalde, PEDRO BAJO

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1921

MES DE MARZO

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capitulos	OBLIGACIONES	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3900 »	388 57 »	» »	4288 57
2.º	Policía de seguridad	1800 »	211 50 »	» »	1511 50
3.º	Policía urbana y rural	2706 »	60 »	40 »	2806 »
4.º	Instrucción pública	409 40	110 »	50 »	569 40
5.º	Beneficencia	1881 60	250 »	60 »	1691 60
6.º	Obras públicas	891 66	» »	» »	891 66
7.º	Corrección pública	» »	910 90	100 »	1010 90
8.º	Montes	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas y contingente provincial	3750 71	1000 »	300 »	5050 71
10.	Obras de nueva construcción	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos	» »	» »	533 41	533 41
12.	Resultas	5000 »	500 »	200 »	5700 »
	TOTAL	19389 37	3380 97	1283 41	24003 75

Haro, 5 de Marzo de 1921.—El Contador interino, Anselmo Laca.—V.º B.º: El Alcalde, Agustín Gómez.
Aprobada en sesión de ayer.—Haro, 12 de Marzo de 1921.—El Secretario interino, Pedro Aguiñiga.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DESIGNACIÓN DE COLEGIOS ELECTORALES

En cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia la designación de locales en donde han de celebrarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1921-22.

Lumbreras de Cameros.—Sección única.—Escuela de ambos sexos.
Ventosa.—Sección única.—Escuela de ambos sexos.

Designación de Presidente y Suplente durante el bienio de 1921-22

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, se han designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral, en los Ayuntamientos que se detallan, a los señores que a continuación se expresan:

Ventosa.—Presidente, D. Saturnino Alesón Ceniceros.
Suplente, D. Feliciano Bezares Aguado.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.
Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en ejecución de sentencia de juicio declarativo

de mayor cuantía, seguido a instancia del Procurador D. Florencio Ballugera, a nombre de don Antonio Garrigosa Borrell, del comercio de esta ciudad, contra D. Rosendo Serra y D.ª Aurora Velasco, su esposa, sobre reclamación de nueve mil cuatrocientas pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes inmuebles.

1.º Mitad de una casa sita en la calle del Campo-santo, de Elciego y señalada con el número siete; que linda por Norte, Tula Blanco; Sur, Travesía; Este, Calle, y Oeste, José Antonio Ramírez; valorada en dos mil pesetas.

2.º Mitad de una casa con su jardín contiguo a su espalda y habitación en el frente, que ha servido para los criados, sita en Elciego, calle de la Concepción, número diez; que linda Este, Travesía casa calle Hospital; Sur, jardín del Hospital; Norte, calle Concepción, y Oeste, casa de los herederos de D. José María Uribe, uniendo el edificio y jardín, una superficie de cinco áreas cuarenta y seis centiáreas; valorada en veinte mil pesetas.

3.º Mitad de una viña sita en el paraje del Hoyo de Calahorra, término municipal de Laguardia, de doscientas nueve áreas y setenta centiáreas; que linda al Norte y Este, D.ª Tomasa Guinea; Sur, D. Narciso Rivasoda, y Oeste, D. Andrés San Martín; valorada en tres mil pesetas.

Los expresados bienes, han sido embargados, como de la propiedad de la deudora D.ª Aurora Velasco, y se venden para pagar a dicho demandante la cantidad antes expresada, con las costas, debiendo celebrarse el remate el día siete de Abril próximo, a las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Agustín de esta ciudad.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, conforme al artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil, y que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto de remate, por lo que el rematante, deberá hacer la inscripción de dichas fincas en el término que le señale el Juzgado, siendo de cuenta de los demandados todos los gastos que se originen hasta verificarla.

Dado en Logroño a quince de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Enrique Gómez de Cestino.—P. S. M., Pablo Apellániz.

Don Pablo Apellániz, Secretario del Juzgado de primera instancia de Logroño y su partido.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, que se sigue a instancia del Procurador D. Luis Vidal, en representación de D.ª María Lasheras y Sáenz, contra D. Patrocinio Zabala y Morentín, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que se insertan a continuación:

Encabezamiento.—Sentencia.
—En la ciudad de Logroño, a once de Marzo de mil novecientos veintiuno, el señor don Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha examinado los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D.ª María Lasheras y Sáenz, mayor de edad, viuda, y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Luis Vidal, y dirigida por el Letrado D. Luis Morroy, contra D. Patrocinio Zabala y Morentín, mayor de edad, casado, vecino de Oyón, de ignorado paradero, y declarado en rebeldía, sobre incumplimiento de contrato de transporte.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. Luis Vidal Hernández, en la representación que ostenta de D.ª María Lasheras y Sáenz, viuda de Rodrigo, contra el demandado, declarado en rebeldía, D. Patrocinio Zabala y Morentín, y en su consecuencia, que debo condenar y condeno a éste en rebeldía, a que haga entrega a la demandante, como esposa legítima de don Domingo Rodrigo, de la cantidad resultante a su favor, en la sociedad entre éste y el demandado formada y extinguida precisamente, por fallecimiento del señor Rodrigo, entrega que ha de efectuarse en el plazo de diez días, a contar del en que sea firme este fallo.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que por la rebeldía del dado, se notificará en la forma que ordena el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, y con expresa condena de costas al demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de Cestino.

Publicación—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí=Pablo Apellániz.

Lo testimoniado concuerda a la letra con sus originales a que me remito, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación demandado rebelde, expido el presente y firmo en Logroño, a quince de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Pablo Apellániz.

Anuncios Oficiales

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que a las doce horas del día cinco de Abril próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina única, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección a la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo a los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve a las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta a continuación. Logroño, 13 de Marzo de 1921.—El Jefe del Detall, Fausto Rosálvez.

**

Modelo de proposición

Don F... de T., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones a que aquél alude, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del citado pliego a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.